



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
Dirección de Control Interno

ORD. : N° 59 /
ANT. : Artículo 29 de la Ley N° 18.695;
Plan de auditorías formulado por la Dirección
de Control Interno para el año 2018.-
MAT. : Remite Informe Trimestral
período Octubre – Diciembre de 2018.-

ANCUD, 22 de Abril de 2019.-

DE : DIRECTORA DE CONTROL INTERNO
A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUD

Junto con saludarles muy cordialmente, en cumplimiento a las funciones que le corresponden a esta Dirección de Control Interno, establecidas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Uds. Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria y cumplimiento de obligaciones laborales, de los aportes al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, correspondiente al período ENERO – MARZO de 2019.

Saluda atentamente a Ud.,




LEYLA AGUAYO VALENZUELA
Directora de Control Interno

Distribución:

- Honorable Concejo Municipal
- Alcalde de la comuna de Ancud
- Administrador Municipal
- Archivo Dirección de Control.-
LAV/lav.-



Ilustre Municipalidad de Ancud
Dirección de Control

INFORME TRIMESTRAL

ENERO - MARZO DE 2019

1.- OBLIGACIONES PREVISIONALES.

Conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 29, letra d) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa que a la fecha del presente informe, la Ilustre Municipalidad de Ancud, y la Corporación Cultural Municipal, se encuentran al día en el pago de las cotizaciones previsionales para el período informado, según se acredita en Certificaciones emitidas por el Encargado de Personal Municipal, y Secretaria Ejecutiva de la Corporación Cultural Municipal, respectivamente, para lo cual acompañan certificado emitido por la Dirección del Trabajo sobre antecedentes laborales y previsionales.

En cuanto a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, se informó por el Secretario General que durante el período Enero, Febrero y Marzo de 2019, se realizaron pagos parciales de las cotizaciones previsionales del personal que trabaja en dicha Corporación Municipal, tal cual se indica en el siguiente detalle:

Enero 2019			
	Total Nóminas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Personal Educación	\$140.883.292	\$5.891.244	\$134.992.048
Personal Ley SEP	\$9.430.950	\$9.430.950	0
Personal Integración	\$10.952.516	\$264.634	\$10.687.882
Personal JUNJI	\$20.646.178	\$20.646.178	0
Personal Administración Central	\$7.561.923	\$113.185	\$7.448.738
Personal de Salud	\$64.399.449	\$64.399.449	0
TOTALES	\$253.874.308	\$100.745.640	\$153.128.668

Febrero 2019			
	Total Nóminas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Personal Educación	\$128.389.047	\$5.695.416	\$122.693.631
Personal Ley SEP	\$7.580.363	\$7.580.363	0
Personal Integración	\$10.497.688	\$471.972	\$10.025.716
Personal JUNJI	\$13.897.158	\$13.897.158	0
Personal Administración Central	\$6.776.481	\$105.465	\$6.671.016

Personal de Salud	\$65.932.518	\$65.932.518	0
TOTALES	\$233.073.255	\$93.682.892	\$139.390.363
Marzo 2019			
	Total Nóminas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Personal Educación	\$136.996.051	\$11.915.251	\$125.080.800
Personal Ley SEP	\$9.200.527	\$9.200.527	0
Personal Integración	\$11.412.949	\$959.830	\$10.453.119
Personal JUNJI	\$19.746.188	\$19.746.188	0
Personal Administración Central	\$6.961.253	\$960.272	\$6.000.981
Personal de Salud	\$85.424.660	\$85.424.660	0
TOTALES	\$269.741.628	\$128.206.728	\$141.534.900

Totales período Enero - Marzo 2019			
	Total Nóminas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Personal Educación	\$ 406.268.390	\$ 23.501.911	\$ 382.766.479
Personal Ley SEP	\$ 26.211.840	\$ 26.211.840	0
Personal Integración	\$ 32.863.153	\$ 1.696.436	\$ 31.166.717
Personal JUNJI	\$ 54.289.524	\$ 54.289.524	0
Personal Administración Central	\$ 21.299.657	\$ 1.178.922	\$ 20.120.735
Personal de Salud	\$ 215.756.627	\$ 215.756.627	0
TOTALES	\$ 756.689.191	\$ 322.635.260	\$ 434.053.931

Respecto a la deuda acumulada de cotizaciones previsionales, la Corporación Municipal de Ancud, a través de su Secretario General (S), informa que la deuda por concepto de cotizaciones previsionales de junio de 2015 a Marzo de 2019, asciende a la suma de \$3.130.329.163, acompañando el detalle de dicha deuda. A continuación, se desglosa la deuda por mes adeudado:

	Total Nóminas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Junio/2015	\$190.987.792	\$148.533.183	\$42.454.609
Julio/2015	\$176.996.294	\$125.352.166	\$51.644.128
Agosto/2015	\$173.188.533	\$119.042.063	\$54.146.470
Septiembre/2015	\$189.018.443	\$163.311.932	\$25.706.511
Noviembre/2015	\$176.435.477	\$130.140.514	\$46.294.963
Diciembre/2015	\$205.002.583	\$134.029.200	\$70.973.383
Febrero/2016	\$175.495.841	\$109.798.464	\$65.697.377
Marzo/2016	\$178.157.000	\$112.590.808	\$65.566.192
Julio/2016	\$188.163.550	\$175.975.867	\$12.187.683
Agosto/2016	\$197.970.551	\$97.326.238	\$100.644.313
Septiembre/2016	\$211.002.061	\$99.865.306	\$111.136.755
Octubre/2016	\$190.728.080	\$87.116.489	\$103.611.591
Noviembre/2016	\$186.676.588	\$172.757.694	\$13.918.894
Marzo/2017	\$203.867.992	\$136.874.067	\$66.993.925
Abril/2017	\$218.374.991	\$156.975.986	\$61.399.005
Mayo/2017	\$194.479.031	\$150.122.492	\$44.356.539
Junio/2017	\$239.532.133	\$169.374.019	\$70.158.114
Julio/2017	\$215.977.522	\$135.517.540	\$80.459.983
Agosto/2017	\$208.065.987	\$109.527.538	\$98.538.449
Septiembre/2017	\$254.596.278	\$144.089.750	\$110.506.528
Octubre/2017	\$216.680.806	\$132.507.840	\$84.172.966

Marzo/2018	\$238.890.594	\$118.188.060	\$120.702.534
Abril/2018	\$241.002.727	\$145.610.864	\$95.391.863
Mayo/2018	\$224.992.589	\$116.993.281	\$107.999.308
Junio/2018	\$270.596.822	\$122.638.704	\$147.958.118
Julio/2018	\$229.418.651	\$88.374.714	\$141.043.937
Agosto/2018	\$229.084.499	\$90.077.865	\$139.006.634
Septiembre/2018	\$280.663.458	\$130.074.115	\$150.589.343
Octubre/2018	\$232.761.350	\$95.317.035	\$137.444.315
Noviembre/2018	\$232.060.800	\$96.200.898	\$135.859.902
Diciembre/2018	\$280.808.987	\$141.098.087	\$139.710.900
Enero/2019	\$253.874.308	\$100.745.640	\$153.128.668
Febrero/2019	\$233.073.255	\$93.682.892	\$139.390.363
Marzo/2019	\$269.741.628	\$128.206.728	\$141.534.900
TOTALES	\$ 7.408.367.201	\$ 4.278.038.039	\$ 3.130.329.163

2.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

En cuanto al Perfeccionamiento Docente, la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, informa mediante Certificado que la asignación de perfeccionamiento docente, fue derogada con el artículo 1° N° 31 de la Ley N° 20.903, que modificó el artículo 49 del D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación, y la reemplazó por la asignación por tramo de desarrollo profesional, beneficio que se viene pagando regularmente, a contar de julio del 2017.

3.- APORTES AL FONDO COMÚN

En relación con los aportes que la municipalidad debe integrar al Fondo Común Municipal, se informa que a la data del presente informe, este municipio ha dado cumplimiento a dicha obligación, según se comprueba en Certificado expedido por la Encargada de Administración y Finanzas de esta municipalidad. Cabe señalar, que esta Unidad de Control ha otorgado visación a los decretos de pago correspondientes, según el siguiente detalle:

			Pagos al Fondo Común por Permisos de Circulación	Pagos al Fondo Común por Multas	Pago Total al Fondo Común
Ítem			24.03.090.001	24.03.092.002	Fondo Común
Mes/Año	Egreso N°	Fecha	Monto	Monto	
Enero/2019	2	04/02/2019	\$ 3.946.690	\$ 169.229	\$ 4.115.919
Febrero/2019	3	05/03/2019	\$ 42.131.563	\$ 193.216	\$ 42.324.779
Marzo/2019	4	05/04/2019	\$285.647.738	\$2.375.379	\$288.023.117
TOTAL					\$288.463.815

De acuerdo a esto, es posible concluir que los pagos realizados por el municipio por aporte al Fondo Común Municipal, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2019, se realizaron dentro de los plazos legales. Por otra parte, en cuanto al monto a enterar, de acuerdo a los egresos y los porcentajes establecidos por la ley, para el aporte que

las Municipalidades deben enterar al Fondo Común Municipal, estos fueron pagados correctamente.

4.- GASTOS EN REMUNERACIONES Y HONORARIOS

4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo, modificó lo dispuesto en el artículo 2° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Ley N° 18.883, estableciéndose lo siguiente respecto a gastos en personal:

“El gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% (cuarenta y dos por ciento) de los ingresos propios percibidos en el año anterior. Se entenderá por gasto en personal el que se irrogue para cubrir las remuneraciones correspondientes al personal de planta y a contrata. Asimismo, se considerarán en dicho gasto los honorarios a suma alzada pagados a personas naturales, honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica. A su vez, los ingresos propios percibidos serán considerados como la suma de los ingresos propios permanentes señalados en el artículo 38 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, incluyendo la totalidad de la recaudación por concepto de permisos de circulación y patentes municipales, más los ingresos por participación en el Fondo Común Municipal indicados en el artículo 14 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades. Sólo para los efectos del cálculo del gasto anual en personal que dispone el presente artículo, no se considerarán los pagos que realice el municipio por concepto de la asignación de zona establecida en el artículo 7° del decreto ley N° 249, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1973 y publicado el año 1974, otorgada por el artículo 25 del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981; de la bonificación establecida en el artículo 3° de la ley N° 20.198, ni de la bonificación compensatoria del artículo 29 de la ley N° 20.717, destinada a los beneficiarios de la mencionada bonificación del artículo 3° de la ley N° 20.198.”

Además, debe tenerse presente lo establecido en los artículos 69 inciso final de la Ley N° 18.695 y 3° inciso primero de la Ley N° 19.754:

Artículo 69 inciso final de la Ley N° 18.695: Con todo, las remuneraciones de los alcaldes y las asignaciones asociadas a ellas, no se considerarán para efectos de calcular el límite de gasto en personal de las municipalidades, establecido en el artículo 1° de la Ley N° 18.294.

Artículo 3° inciso primero de la Ley N° 19.754: Para el financiamiento de las actividades de bienestar social, las municipalidades determinarán anualmente el aporte que realizarán por cada afiliado activo, considerándose los correspondientes recursos en el presupuesto municipal. El aporte que se establezca no podrá ser inferior a 2,5 unidades tributarias mensuales (U.T.M) ni superior a 4,0 unidades tributarias mensuales (U.T.M.). El aporte a los servicios de bienestar no será considerado como gasto en personal para efectos de lo establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.294. Los afiliados que sean jubilados deberán enterar de su cargo el aporte que corresponda a la municipalidad.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo presente lo dispuesto en el Dictamen N° 6.554 del año 2019 de la Contraloría General de la República, se determinó el monto por ingresos propios percibidos en el año anterior, lo que se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	Denominación	Monto (\$)
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial	373.672.179
115.03.01.002	Derechos de Aseo	95.811.605
115.03.01.003	Otros Derechos	263.583.008
115.03.02.002	Licencias de conducir y similares	96.476.962
115.08.02.001	Multas de Beneficio Municipal	349.798.277
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	4.846.117
115.08.02.005	Registro multas tránsito no pagadas de beneficio municipal	5.409.014
115.03.01.001.001	Patentes Municipales de beneficio Municipal	418.466.001
115.03.01.004.001	Derechos de explotación – Concesiones	8.274.474
115.03.02.001.001	Permisos de circulación de beneficio municipal	246.328.790
115.03.02.001.002	Permisos de circulación de beneficio FCM	410.559.592
115.05.03.007.001	Patentes acuícolas Ley N° 20.083 art. 8	64.769.283
115.13.03.005.001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	8.527.752
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal	5.386.237.067
TOTAL INGRESOS PROPIOS		7.732.760.121
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%		3.247.759.250

Por otra parte, el presupuesto neto en personal es el que se señala a continuación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE EN \$
215-21-01	Personal de Planta:	
	MONTO TOTAL	1.412.702.416
21.01.002.001	1.769.240.000	
	(-)Aportes empleador 13.061.000	
21.01.001.004	Servicio de Bienestar	
21.01.001.038	(-)Asignación de zona:	
	178.439.000	
	(-) Asig. zonas extremas	
	93.288.000	
	y Bonificación Comp.	

	(-)Remuneración 71.749.584	Alcalde	
215-21-02	Personal a contrata:		
21.02.002.001	MONTO 697.205.000	TOTAL	552.071.000
21.02.001.004	(-) Aportes del empleador 8.067.000		
21.02.001.037	Servicio de Bienestar (-) Asignación de zona: 79.659.000 (-) Asig. zonas extremas 57.408.000 y Bonificación Comp.		
215-21-03-001	Personal a Honorarios		175.000.000
215-21-03-004	Personal regulado por el Cód. del Trabajo		39.000.000
215-21-03-005	Suplencias y reemplazos		5.000.000
PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL			2.183.773.416
Porcentaje del gasto en personal respecto a los ingresos propios permanentes del año anterior			28,24%
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%			3.247.759.250

En relación a esta información, se puede establecer que los Presupuestos vigentes en gastos de Personal, en su conjunto no exceden el límite del 42% establecido en base a los ingresos propios.

4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

El presupuesto vigente para el período 2019, asigna un monto neto de M\$1.769.240 para Personal de Planta. De éste, al 31 de Marzo de 2019 se ha devengado M\$376.284, que representa el 21,26%, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	MONTO DEVENGADO (M\$)	PORCENTAJE DE DEVENGADO
21-01-001	Sueldos y sobresueldos	1.420.998	318.580	22,41%
21-01-002	Aportes del Empleador	42.034	17.492	41,61%
21-01-003	Asignaciones por desempeño	140.268	1.131	0,8%
21-01-004	Remuneraciones Variables	139.000	29.778	21,42%
21-01-005	Aguinaldos y Bonos	26.940	9.301	34,52%
TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL PLANTA		1.769.240	376.284	21,26%

4.2.- GASTOS EN PERSONAL A CONTRATA.

El gasto en personal a contrata, no puede exceder el 40% del gasto estimado de remuneraciones de la planta municipal. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación

asciende a \$707.696.000, monto que corresponde al 40% sobre el presupuesto vigente del personal de planta.

En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a contrata:	\$697.205.000
- Límite del gasto 40%:	\$707.696.000
- Gasto Devengado al 31/03/2019:	\$156.769.984
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	22,48%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	22,14%

El artículo 2° de la Ley N° 18.883, dispone que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal. Con ello, es posible concluir que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Contrata, corresponde al 39,4% del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

4.3.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS A SUMA ALZADA.

El gasto en personal a Honorarios de la cuenta 21.03.001, no puede exceder el 10% del gasto estimado del personal de Planta. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$176.924.000, monto que corresponde al 10% sobre el presupuesto vigente del personal de Planta. En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a Honorarios:	\$175.000.000
- Límite del gasto 10%:	\$176.924.000
- Gasto Devengado al 31/03/2019:	\$ 27.841.470
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	15,9%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	15,7%

El artículo 13 de la Ley N° 19.280, establece que “Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios de registro, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal, por concepto de remuneraciones de su personal de planta”. Con ello, es posible concluir que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Honorarios a suma alzada, corresponde al 9,89% del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

4.4.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS DE PROGRAMAS COMUNITARIOS

El gasto en personal a Honorarios de Programas Comunitarios, cuenta 21.04.004.007 Prestaciones de Servicios Comunitarios Otros Servicios Análogos, registra un presupuesto inicial de \$428.413.000, el que consideró la contratación de prestadores de servicios por los 6 primeros meses del año 2019. A través de modificaciones presupuestarias, se fueron incorporando recursos para suplementar dicha cuenta, siendo su

monto vigente al 31 de marzo de 2019 de \$493.413.000. El resumen del presupuesto en este ítem es el siguiente:

- Presupuesto Inicial personal a Honorarios de Programas:	\$428.413.000
- Presupuesto Vigente al 31/03/2019 Honorarios de Programas:	\$493.413.000
- Gasto devengado al 31/03/2019:	\$217.604.317

5.- ANTECEDENTES GENERALES PRESUPUESTO MUNICIPAL Y SUS MODIFICACIONES:

PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2019: El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Ilustre Municipalidad de Ancud para el año 2018 fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 42, celebrada el día 14 de Diciembre de 2018 y consta en Decreto Alcaldicio N° 4.224 de fecha 14 de diciembre de igual año, por un monto de **M\$ 14.368.130.**

PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2019: Al 31 de Marzo de 2019, el presupuesto municipal, incorporadas todas las modificaciones presupuestarias, alcanza a la suma de **M\$15.807.991**, de lo que se desprende un aumento del orden de un 10,02%. (M\$1.439.861).

El presupuesto del año 2019, al 31 de Marzo de 2019, ha sido objeto de cinco (5) modificaciones presupuestarias y constan en las actas de acuerdos de las sesiones del H. Concejo Municipal que a continuación se indican:

Fecha sesión	Calidad	N° Sesión
14/01/2019	Ordinaria	77
24/01/2019	Extraordinaria	45
01/02/2019	Ordinaria	79
11/03/2019	Ordinaria	83
25/03/2019	Ordinaria	84

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

N° Modificación	Mayores Ingresos (M\$)	Disminución de gastos (M\$)	Aumento de Gastos (M\$)	Menores Ingresos (M\$)
1	714.552	0	714.552	0
2	702.559	0	702.559	0
3	9.650	0	9.650	0
4	13.100	0	13.100	0

5	0	22.600	22.600	0
TOTALES	1.439.861	22.600	1.462.461	0

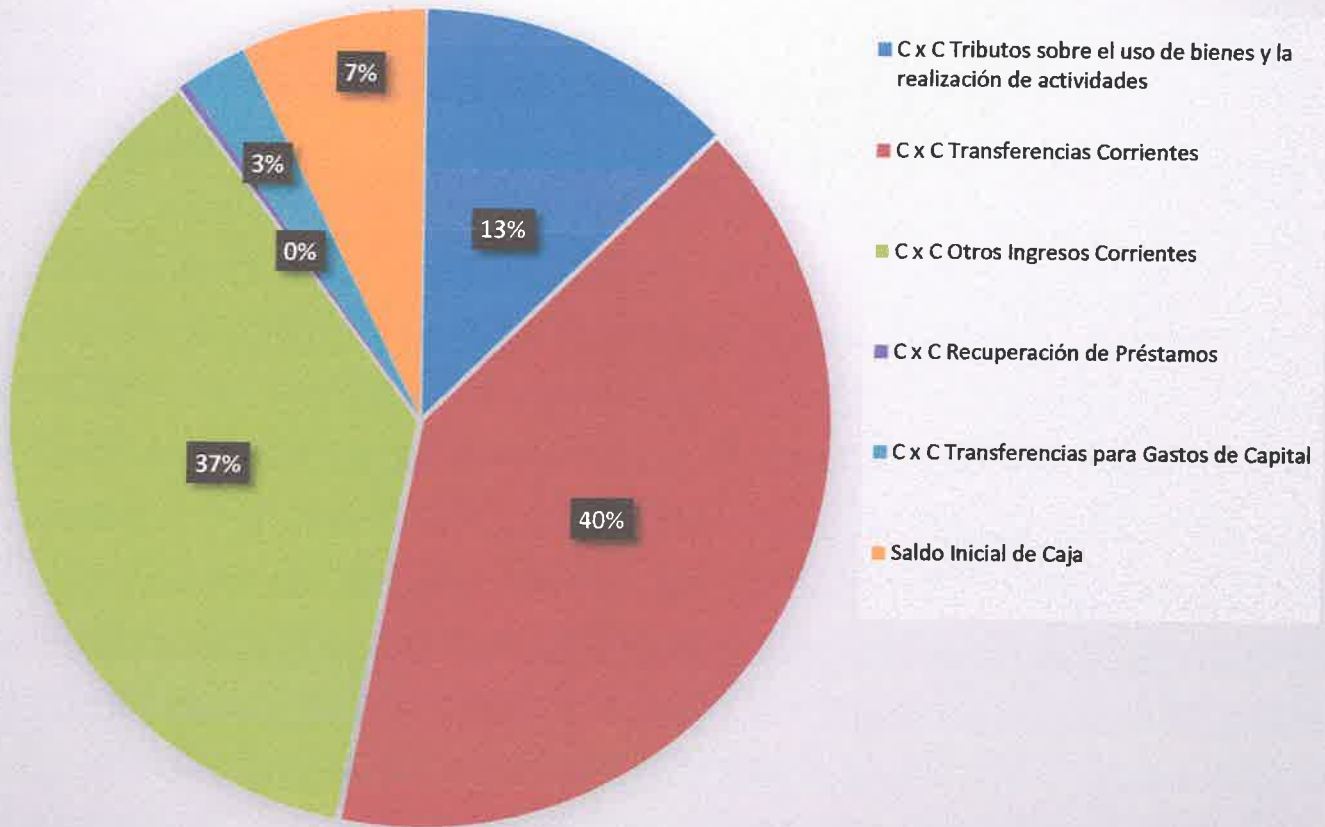
6.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

El presupuesto inicial de Ingresos y Gastos contemplado para el año 2019, fue de M\$14.368.130, monto que a través de las 5 Modificaciones Presupuestarias efectuadas desde Enero a Marzo de 2019, permiten totalizar un Presupuesto Vigente de M\$15.807.991, distribuido tanto para ingresos y gastos, según se indica a continuación:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS					
Cta.	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Modificaciones Acum. M\$	Ppto. Vigente M\$	% de Ingresos
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	1.997.130	0	1.997.130	12,63%
05	C x C Transferencias Corrientes	6.390.000	0	6.390.000	40,42%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	5.781.000	22.750	5.803.750	36,71%
12	C x C Recuperación de Préstamos	50.000	0	50.000	0,31%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	0	403.872	403.872	2,55%
15	Saldo Inicial de Caja	150.000	1.013.239	1.163.239	7,35%
TOTAL		14.368.130	1.439.861	15.807.991	100%

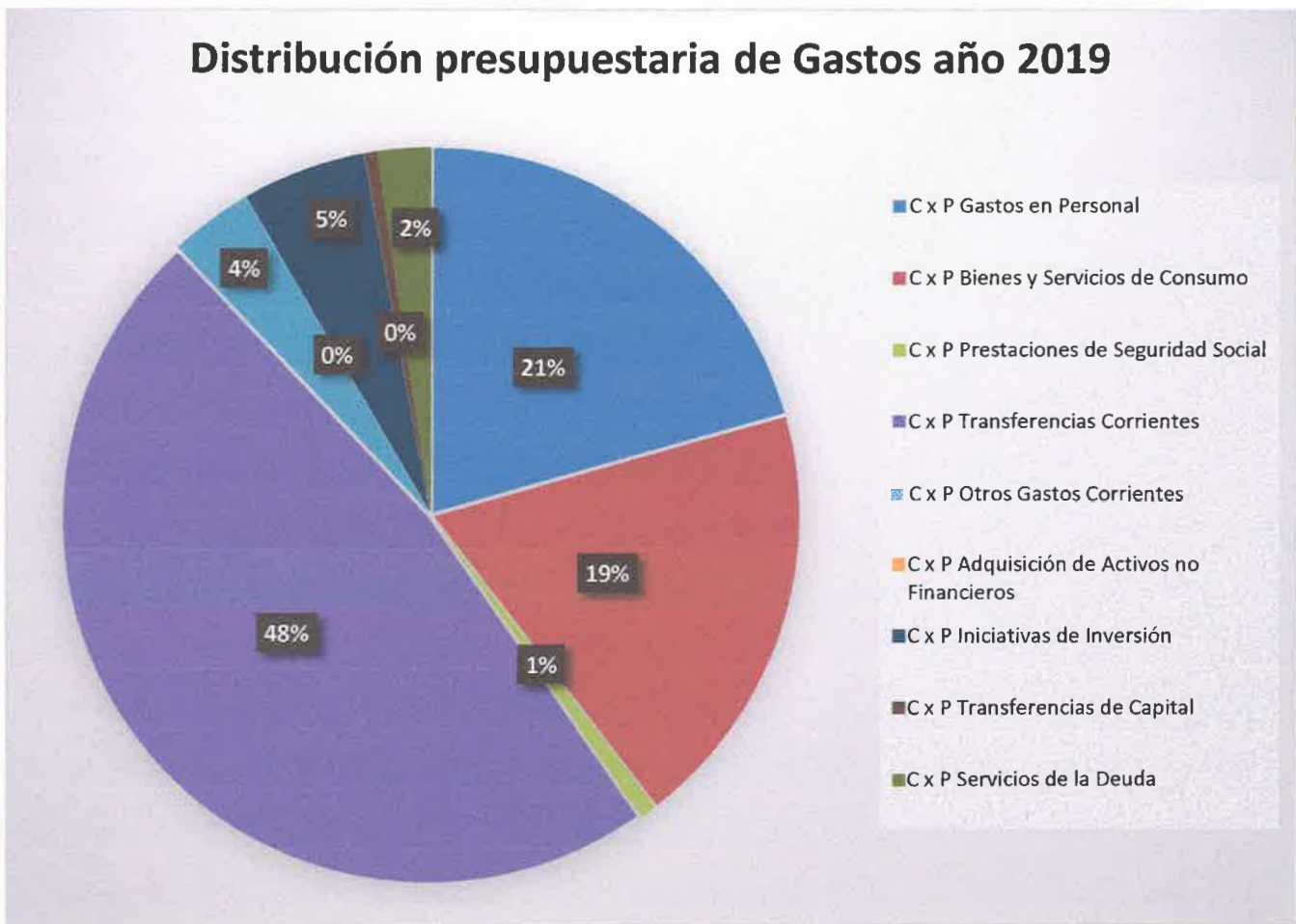
Gráfico representativo de la distribución presupuestaria de Ingresos sobre el Presupuesto Vigente:

Distribución presupuestaria de Ingresos año 2019



DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS					
Cta.	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Modificaciones Acum. M\$	Ppto. Vigente M\$	% de Gastos
21	C x P Gastos en Personal	3.189.237	65.000	3.254.237	20,58%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	2.924.465	63.476	2.987.941	18,9%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	120.000	0	120.000	0,75%
24	C x P Transferencias Corrientes	7.484.228	37.450	7.521.678	47,58%
26	C x P Otros Gastos Corrientes	8.500	567.034	575.534	3,64%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	9.700	36.000	45.700	0,28%
31	C x P Iniciativas de Inversión	143.000	693.501	863.501	5,46%
33	C x P Transferencias de Capital	90.000	0	90.000	0,56%
34	C x P Servicios de la Deuda	399.000	-22.600	376.400	2,38%
TOTAL		14.368.130	1.439.861	15.807.991	100%

Gráfico representativo de la distribución presupuestaria de Gastos sobre el Presupuesto Vigente:



Durante el transcurso del primero trimestre del año 2019, se realizaron Modificaciones Presupuestarias que fueron aprobadas por el H. Concejo Municipal, cuyo monto ascendió a M\$ 1.439.861.

De los datos entregados, es posible concluir que el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos, sumadas las modificaciones presupuestarias acumuladas al primer trimestre, se ajusta al monto total indicado en el Estado Presupuestario de Ingresos y de Gastos.

Modificaciones presupuestarias respecto a Ingresos del 1° trimestre de 2019:

Presupuesto Inicial	M\$ 14.368.130
C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	0
C x C Transferencias Corrientes	0
C x C Otros Ingresos Corrientes	22.750
C x C Recuperación de Préstamos	0
C x C Transferencias para Gastos de Capital	403.872
Saldo Inicial de Caja	1.013.239
Total Modificaciones	M\$ 1.439.861
Total Presupuesto al 31/03/2019	M\$ 15.807.991

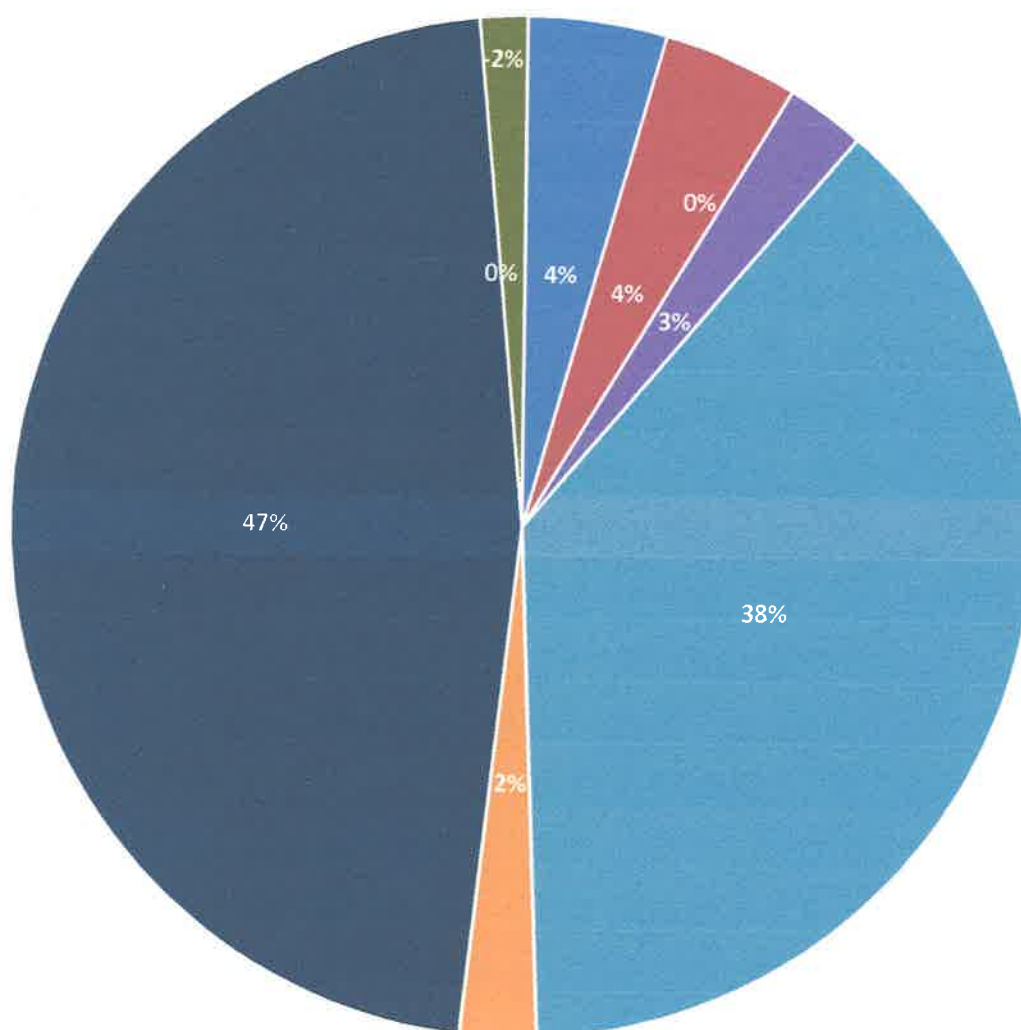


Como se puede apreciar, la mayor concentración de Ingresos en las modificaciones presupuestarias del primer trimestre, se da en el Saldo Inicial de Caja, producto de la determinación de dicho monto, el que se realiza durante el mes de Enero de cada año, seguido de la cuenta “Transferencias para Gastos de Capital” y de la cuenta “Otros Ingresos Corrientes”.

Modificaciones presupuestarias respecto a Gastos del 1º trimestre de 2019:

Presupuesto Inicial	M\$ 14.368.130
C x P Gastos en Personal	65.000
C x P Bienes y Servicios de Consumo	63.476
C x P Prestaciones de Seguridad Social	0
C x P Transferencias Corrientes	37.450
C x P Otros Gastos Corrientes	567.034
C x P Adquisición de Activos no Financieros	36.000
C x P Iniciativas de Inversión	693.501
C x P Transferencias de Capital	0
C x P Servicios de la Deuda	-22.600
Total Modificaciones	MS1.439.861
Total Presupuesto al 31/03/2019	M\$ 15.807.991

Gasto presupuestario



- C x P Gastos en Personal
- C x P Prestaciones de Seguridad Social
- C x P Otros Gastos Corrientes
- C x P Iniciativas de Inversión
- C x P Servicios de la Deuda
- C x P Bienes y Servicios de Consumo
- C x P Transferencias Corrientes
- C x P Adquisición de Activos no Financieros
- C x P Transferencias de Capital

Como se puede apreciar, la mayor concentración de Gastos en las modificaciones presupuestarias del cuatro trimestre, se da en la cuenta “Iniciativas de Inversión”, seguida de la cuenta “Otros Gastos Corrientes”.

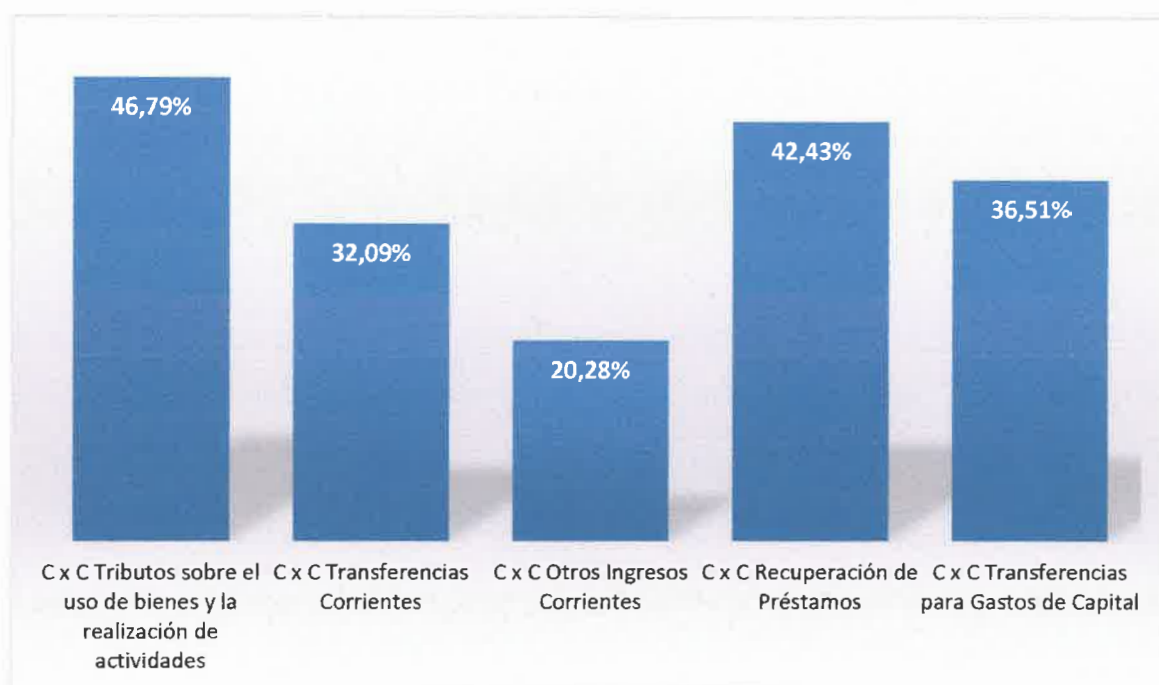
6.1. INGRESOS PERCIBIDOS AL 31 DE MARZO DE 2019.

En cuanto a los Ingresos percibidos al primer trimestre del año 2019, es posible indicar lo siguiente:

Distribución por Subt. De Ingresos Percibidos sobre Presupuesto Vigente				
Subt.	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	% Ingresos Percibidos
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	1.997.130	934.640	46,79%

05	C x C Transferencias Corrientes	6.390.000	2.050.583	32,09%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	5.803.750	1.177.577	20,28%
12	C x C Recuperación de Préstamos	50.000	21.219	42,43%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	403.872	147.466	36,51%
15	Saldo Inicial de Caja*	1.163.239	-----	-----
TOTAL		15.807.991	4.331.487	27,4%

(*) De acuerdo a instrucciones impartidas por Contraloría General de la República, el Saldo Inicial de Caja no se registra en percibidos, no obstante se considera para efectos de análisis.



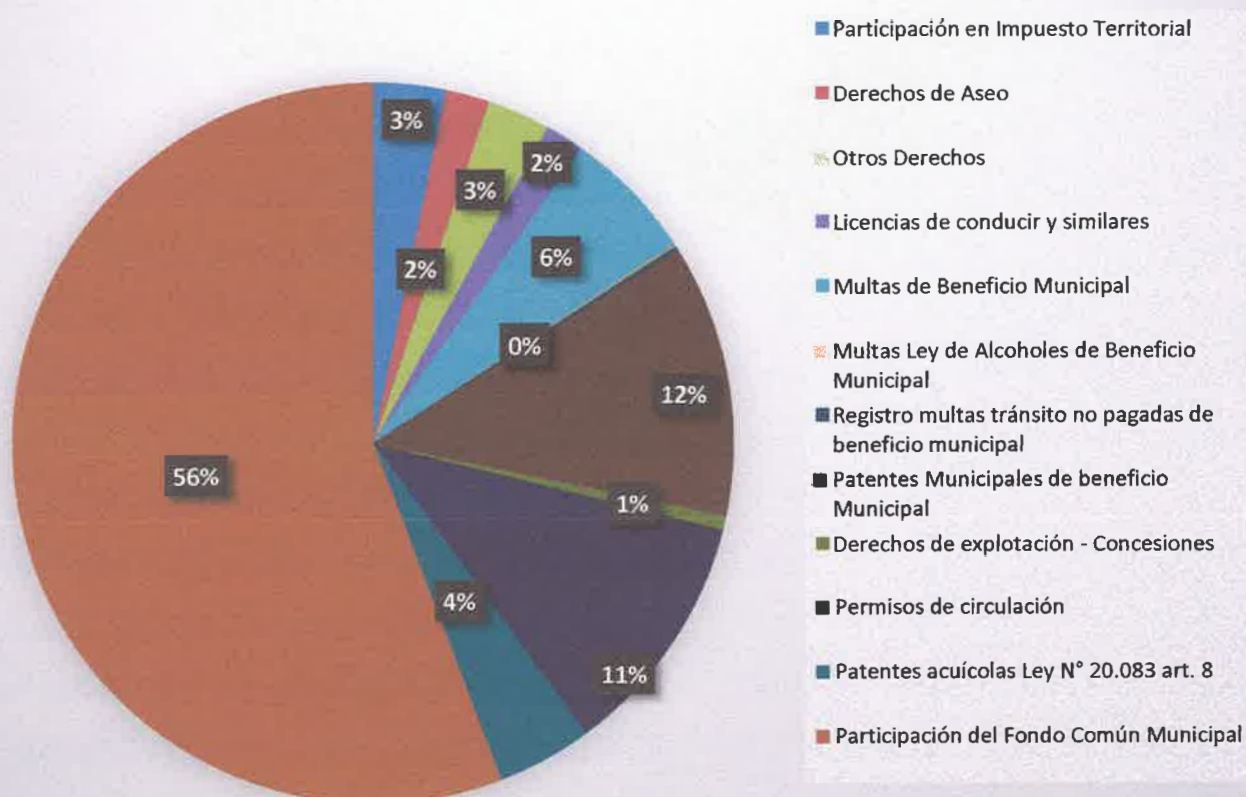
En este gráfico se puede apreciar, que el rendimiento de la mayoría de los subtítulos está por sobre el 30% al finalizar el primer trimestre del año 2019, encontrándose solo en un bajo porcentaje el subtítulo “Otros Ingresos Corrientes”.

Sobre los Ingresos Propios Percibidos al 31 de Marzo de 2019, en las siguientes tablas se detallan sus montos, porcentaje de incidencia y gráfico:

Ingresos propios permanentes + Fondo Común Municipal al 31 de Marzo de 2019		
Cuenta	Denominación	Monto (M\$)
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial	56.034
115.03.01.002	Derechos de Aseo	33.485
115.03.01.003	Otros Derechos	48.841
115.03.02.002	Licencias de conducir y similares	30.288
115.08.02.001	Multas de Beneficio Municipal	102.180
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	1.550

115.08.02.005	Registro multas tránsito no pagadas de beneficio municipal	3.549
115.03.01.001.001	Patentes Municipales de beneficio Municipal	210.903
115.03.01.004.001	Derechos de explotación - Concesiones	10.760
115.03.02.001.001	Permisos de circulación de beneficio municipal	189.643
115.05.03.007.001	Patentes acuícolas Ley N° 20.083 art. 8	73.812
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal	958.510
TOTAL INGRESOS PROPIOS		1.719.555

Porcentaje de incidencia de Ingresos



De acuerdo a los ingresos expuestos en la tabla y graficados en la figura, se puede inferir que las grandes fuentes de ingresos que permiten al Municipio llevar a cabo acciones tendientes a satisfacer las necesidades comunales, son fundamentalmente las siguientes:

- Fondo Común Municipal: que tuvo durante el primer trimestre como Ingreso Percibido el monto de M\$958.510, fijando así un porcentaje de incidencia de 56% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.
- Patentes municipales de beneficio municipal: que tuvo como Ingreso Percibido el monto de M\$210.903, fijando así un porcentaje de incidencia de 12% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.
- Permisos de circulación de beneficio municipal: que tuvo como Ingreso Percibido el monto de M\$189.643, fijando así un porcentaje de incidencia de 11% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.

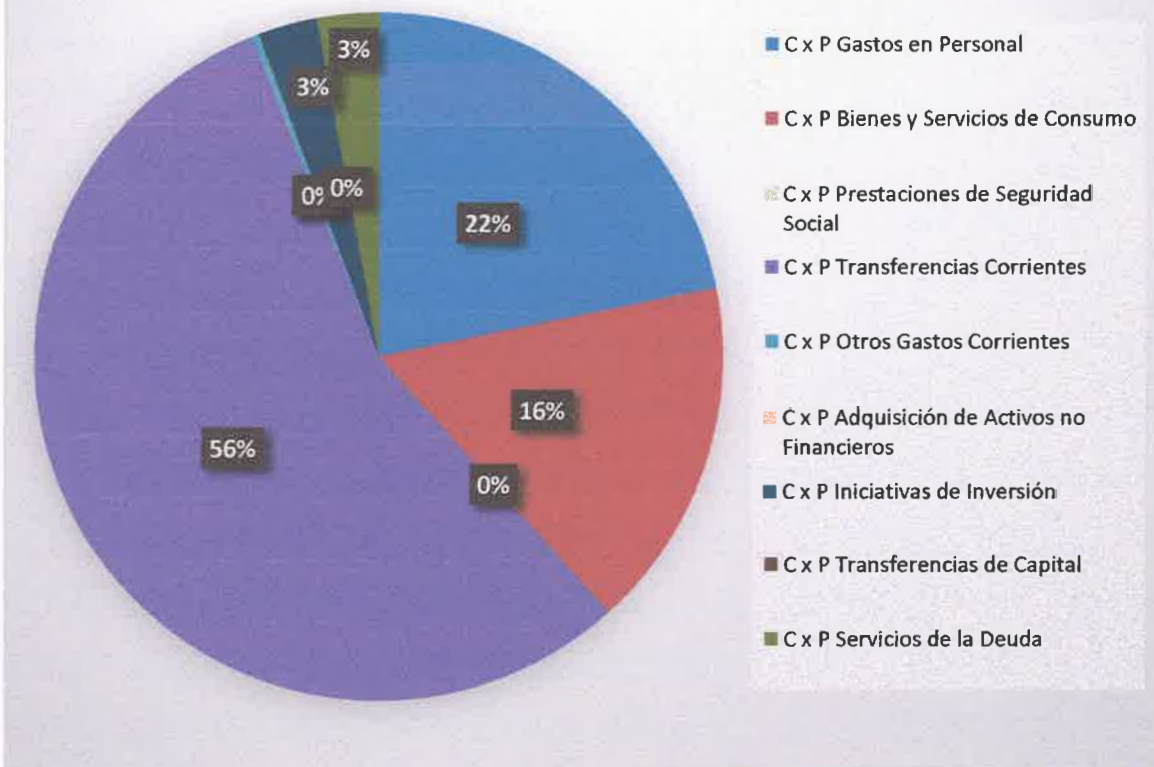
Como conclusión podemos señalar que se mantiene la tendencia tradicional de la alta dependencia de nuestra comuna al Fondo Común Municipal.

6.2. GASTOS DEVENGADOS AL 31 DE MARZO DE 2019.

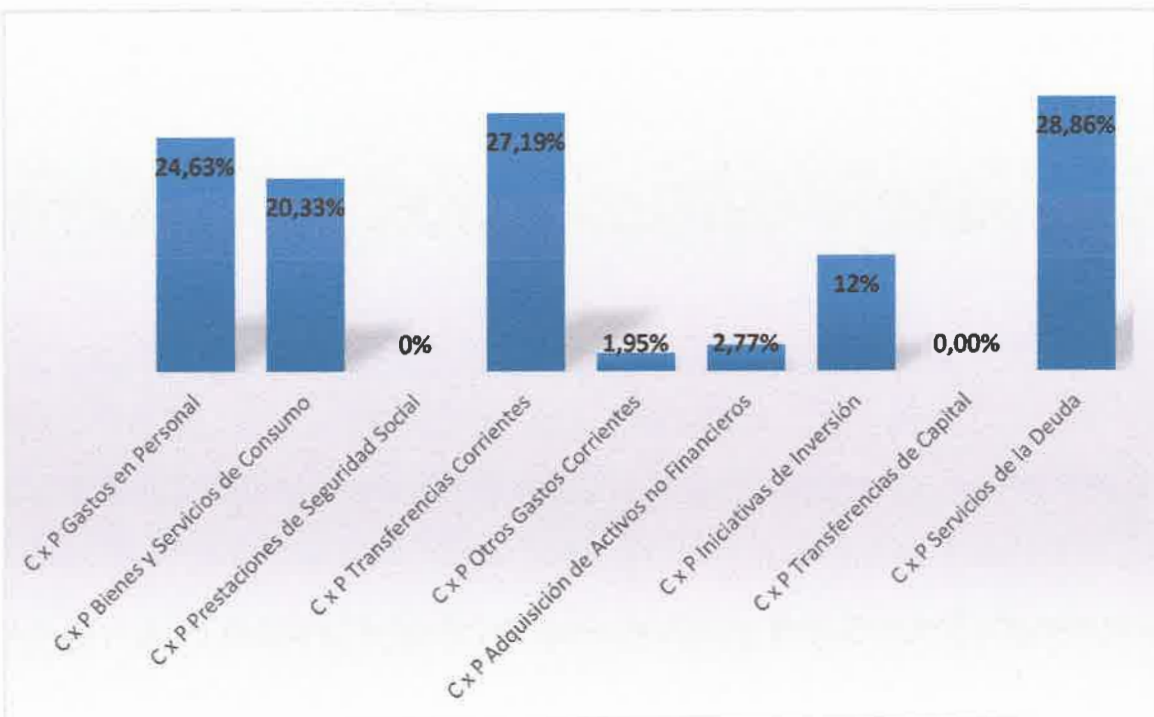
En cuanto a los Gastos Devengados al primer trimestre del año 2019, es posible indicar lo siguiente:

Distribución por Subt. De Gastos Devengados sobre Presupuesto Vigente				
Subt.	Denominación	Presupuesto Vigente MS	Gastos Devengados MS	% Gastos Devengados
21	C x P Gastos en Personal	3.254.237	801.586	24,63%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	2.987.941	607.698	20,33%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	120.000	0	0%
24	C x P Transferencias Corrientes	7.521.678	2.045.213	27,19%
26	C x P Otros Gastos Corrientes	575.534	11.267	1,95%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	45.700	1.270	2,77%
31	C x P Iniciativas de Inversión	836.501	102.368	12,23%
33	C x P Transferencias de Capital	90.000	0	0%
34	C x P Servicios de la Deuda	376.400	108.664	28,86%
TOTAL		15.807.991	3.678.069	23,26%

Porcentaje de incidencia



De la presente figura gráfica se desprende que el mayor porcentaje de Gastos Devengados, se encuentra en el Subtítulo “Transferencias Corrientes”, correspondiendo al 56% del total de Gastos Devengados en el primer trimestre de 2019, seguido por “Gastos en Personal” que corresponde al 22% del total de Gastos Devengados en el período informado y de “Bienes y Servicios de Consumo”, que corresponde al 16% del total de Gastos Devengados al finalizar el primer trimestre del presente año.



En el presente gráfico, se puede observar que el subtítulo “Otros Gastos Corrientes” presenta un rendimiento muy bajo (1,95%), al igual que el subtítulo “Adquisición de Activos no Financieros” (2,77%), mientras que las cuentas por pagar “Prestaciones de Seguridad Social” y “Transferencias de Capital”, no registran gastos devengados durante el primer trimestre del presente año.

Gastos Fijos del Presupuesto Municipal sobre los Ingresos Propios Percibidos al 31 de Marzo de 2019:

Subt.	Denominación	Gastos Devengados M\$
21	C x P Gastos en Personal	801.586
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	607.698
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	0
TOTAL		1.409.284
INGRESOS PROPIOS AL 31/03 DE 2019		1.719.555

Los Gastos fijos, sobre los ingresos propios percibidos detallados en el punto 6.1, representan un 81,95%, lo cual implica que la gestión financiera en lo que respecta a la obtención de recursos, cubre perfectamente estos gastos al primer trimestre del 2019.

7.- ANÁLISIS FINANCIERO

El sistema de contabilidad general de la nación, asume que todas las operaciones financieras constituyen al momento de generarse, un derecho a percibir o una obligación de pagar, aun cuando ellas se efectúen en base a efectivo. Es decir, los movimientos financieros originados por Ingresos Presupuestarios devengados, se deben registrar como Deudores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen. Por su parte, los movimientos financieros originados por Gastos Presupuestarios devengados deben contabilizarse como Acreedores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen.

Por lo tanto, cuando se ejecuta el presupuesto de Ingresos, se originan los Deudores Presupuestarios y, cuando se ejecuta el presupuesto de Gastos, se originan los Acreedores Presupuestarios. Lo anterior, se define como integración contable-presupuestaria.

Estado Presupuestario de Gastos al 31/03/2019:

Los compromisos de pago cancelados (Gasto Efectivo) en el período analizado, ascienden a M\$3.582.171, mientras que las facturaciones pendientes de pago (Deuda Exigible) ascienden a M\$95.898.

Total de Ingresos Percibidos más el Saldo Inicial de Caja al 31 de Marzo de 2019:

El Estado Presupuestario de Ingresos, indica un monto de Percibido de M\$4.331.487, sin embargo para efectos de análisis, se considerará sumar el Saldo Inicial de Caja, cuyo monto corresponde a M\$1.163.239.

1) Situación conforme a Estados Presupuestarios de Ingresos y Gastos.

Detalle de Conceptos	Monto M\$
Ingreso Percibido + Saldo Inicial de Caja	5.494.726
Menos: Gasto Devengado	3.678.069
Saldo a nivel Devengado	1.816.657
Menos Saldo por Devengar	449.718
Saldo Total Presupuestario	1.366.939

Efectuada la comparación presupuestaria de ingresos percibidos y las obligaciones devengadas, restándole a ello el saldo por devengar, se comprueba un **saldo al 31 de Marzo de 2019 que asciende al monto de M\$1.366.939.**

2) Situación conforme a Disponibilidad en Moneda Nacional.

Detalle de Conceptos	Monto M\$
Total Disponibilidad Cuentas 111	2.646.464
<i>Menos: Aplicación de fondos de terceros*</i>	519.386
Disponibilidad Efectiva	2.127.078
Menos: Deuda Exigible	95.898
Saldo a nivel Devengado	2.031.180
Menos Saldo por Devengar	449.718
Saldo Total Presupuestario	1.581.462

** Tal cual se ha informado al H. Concejo Municipal en sesiones de Concejo e Informes emitidos por esta Dirección de Control Interno, la Aplicación de Fondos de Tercero, no corresponde a disponibilidades efectivas, sino que son inconsistencias detectadas en los saldos en poder de los cajeros, por lo que se requiere que a la brevedad se puedan realizar los ajustes contables que permitan regularizar esta situación.*

Considerando la disponibilidad efectiva al 31 de Marzo de 2019, rebajando la deuda exigible informada, y las Obligaciones por Devengar, se comprueba **un saldo al 31 de Marzo de 2019 que asciende al monto de M\$ 1.581.462,** generándose una **diferencia de M\$214.523** con la situación conforme a Estados Presupuestarios de Ingresos y Gastos, lo que deberá revisarse e informarse por la Dirección de Administración y Finanzas.

Comportamiento presentado en el Balance General Clasificado y Estado de Resultados.

El principio contable de partida doble, indica que el total de activos debe ser igual al Pasivo más el Patrimonio:

$$\text{Total Activos} = \text{Pasivos} + \text{Patrimonio}$$

El total de Activos, corresponde a M\$ 7.504.182 y el total de Pasivos (M\$873.417) más el Patrimonio (M\$6.787.858), suman M\$7.661.002, por lo que el principio de partida doble se cumple.

A su vez, al revisar el Estado Resultado, que es el estado contable que muestra el desempeño de la gestión económica de la entidad durante un período contable, midiendo las variaciones indirectas del patrimonio, originadas como resultado de la diferencia entre los Ingresos y Gastos Patrimoniales, es posible ver que los Ingresos Patrimoniales registran un monto de M\$4.061.833, mientras que los Gastos Patrimoniales registran un monto de M\$3.554.447, dando así un resultado del ejercicio al 31/03/2019 de M\$507.386, existiendo entonces un resultado positivo para el período analizado.

Cálculo de Ratios Financieros

Ratios	Fórmula	Resultado
Liquidez Corriente	AC/PC	2,44 veces
Endeudamiento del Activo	Pasivo Total/Activo Total	0,11%
Endeudamiento Patrimonial	Pasivo Total/Patrimonio	0,12%
Margen de Eficiencia	(Ingresos - Gastos)/Ingresos=	0,12%

Nota: Información extraída del Balance General y del Estado de Resultado.

En cuanto a la Liquidez Corriente, el ratio expuesto en la tabla mide la capacidad de pago con que cuenta la Municipalidad para cubrir su deuda a corto plazo. En nuestro caso el Activo Corriente es 2,44 veces mayor que el Pasivo Corriente, lo que significa que por cada nuevo peso de deuda, la Municipalidad cuenta con \$2,44 para cubrirlo.

En cuanto al Endeudamiento del Activo, el ratio expuesto en la tabla, determinó una razón de endeudamiento de 0,11, la que indica que el 11% del total de los activos del municipio ha sido financiado con recursos de terceros.

En cuanto al Endeudamiento Patrimonial, el ratio expuesto en la tabla, muestra el grado de endeudamiento con que cuenta la Municipalidad con relación al patrimonio. En nuestro municipio los acreedores intervienen en un 0,12%

Por último, en cuanto a la eficiencia patrimonial, esto es, Ingresos Patrimoniales y Gastos Patrimoniales, según los datos expuestos en la tabla, se puede señalar que básicamente se da por los ingresos operacionales, las transferencias recibidas y otros ingresos patrimoniales, los que cubren los gastos patrimoniales en un 012% al 31 de Marzo de 2019.



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
Directora de Control Interno

LAV/lav.-